



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 134/2011.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 371, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 117 de fecha 07 de Enero de 2011.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **VERÓNICA DEL CARMEN SILVA BEIZA**, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio ambulante a domicilio de venta de frutas y verduras en Camioneta Placa Patente Nº PL-6249, en las localidades de Zapallar y Cachagua, los días 7 y 14 de Enero de 2011.
- 2º **PROHIBASE** estacionar a menos de 500 metros de los Locales Establecidos.
- 3º **AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Verónica Silva Beiza.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-